



**OTORGA NUEVO PLAZO PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO, EN PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CAPÍTULO I D.S. Nº49 (V. y U.) DE 2011, CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS DE COMITÉ DE VIVIENDA "UNIDOS POR UN SUEÑO", DE LA COMUNA DE VALDIVIA.**

RESOLUCION EXENTA Nº 001051

VALDIVIA, 06 SEP 2016

**I.- VISTOS:**

- a) La Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653 de 2000, de Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- b) La Ley Nº19.880 de 2003, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, que establece bases a los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración al Estado.
- c) La Ley Nº 16.391 de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- d) El D.L. Nº 1.305 de 1975 (V. y U.), que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº355, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- f) El Decreto Supremo Nº49 (V. y U.) de 2011 y sus modificaciones, que aprueba Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por D.S. Nº105 (V. y U.) de 2014.
- g) El Ordinario Nº10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05 de Enero de 2011, que establece criterios sobre prorrogas y/o aumentos de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- h) La Resolución Afecta Nº 1600 de fecha 30 de Octubre del 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre del 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- i) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº23 , de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

**II.- CONSIDERANDO:**

- 1).- La Resolución Exenta Nº6.405 (V. y U.) de fecha 13 de Agosto del 2012, que modifica Resolución Exenta Nº 3.909, (V. y U.) , de 2012, y aprueba selección de grupos organizados en la

alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional del Programa Habitacional del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del llamado a concurso del mes de Junio 2012, la cual otorga subsidio al Comité de Vivienda "Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia.

2).- La Resolución Exenta N° 797, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 17 de Julio del 2014, que otorga nuevo plazo para certificados de subsidio, en Programa Fondo Solidario de Vivienda, Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos de Comité de Vivienda "Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia.

3).- La Resolución Exenta N°903, de fecha 07 de Agosto de 2014, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que "Aprueba un reemplazo correspondiente a proyecto Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, del D.S N°49 (V. y U.) del 2011 de Comité de Vivienda "Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia"; reemplazándose en consecuencia a doña Blanca Elizabeth Vidal Miranda por doña Carolina Andrea Arriagada Paillalef, cedula de identidad N°15.884.717-5.

4).- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 del Decreto Supremo D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, "El periodo de vigencia de los certificados de subsidio será de 21 meses contados desde la fecha su emisión, consignada en el respectivo Certificado."

5).- Que en virtud del Oficio N°181, suscrito por doña Paola Figueroa Duran, Jefa del Departamento Inversión Social de la Ilustre Municipalidad de Valdivia, ingresado a este Servicio con fecha 22 de Junio del 2016, solicita al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de los Ríos, se otorgue prórroga de la vigencia de certificados de subsidio habitacional del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda, Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda "Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia, código de grupo N° 84883 hasta 21 meses corridos desde el vencimiento de los mismos:

CERTIFICADO	RUT	NOMBRE	PATerno	MATerno
SGSP020120140002102	13847529-8	JACQUELINE DAMARIS	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ
SGSP020120140002330	13519818-8	MARIANELA ODET	MATUS	RIQUELME
SGSP020120140002451	16829658-4	KATHERINE ANDREA	HERNANDEZ	ANDRADE
SGSP020120140002466	8446581-K	GLADYS NANCY	BUSTAMENTE	AROS
SGSP020120140002324	7990868-1	MOISES JULIO	MANRIQUEZ	BECERRA
SGSP020120140002096	10626066-4	ROSA DEL CARMEN	SALDIVIA	MANCILLA
SGSP020120140002105	9055078-0	MOISES	QUINTANA	CONTRERAS
SGSP020120140002100	14082998-6	YENI ROXANA	ROSALES	FUENTES
SGSP020120140002382	13847077-6	CAROLA GENOVEVA	ITURRA	CABEZAS
SGSP020120140002094	9628486-1	MARIA CRISTINA	YAÑEZ	MARRIL
SGSP020120140002458	11454057-9	BERNARDA DE LOURDES	CASTRO	WEBER
SGSP020120140002470	13117067-K	INGRID DEL CARMEN	BRAVO	MONSALVE
SGSP020120140002456	11325342-8	MARIA CECILIA	CANCINO	MALDONADO
SGSP020120140002097	16160492-5	NATALI FILOMENA	ROSALES	FUENTES
SGSP020120140002452	14281467-6	CLARITA DEL CARMEN	CISTERNA	HENRIQUEZ
SGSP020120140002326	11086274-1	ANA HAYDEE	MENDOZA	PATERNOSTER
SGSP020120140002460	12338062-2	VERONICA DEL CARMEN	CASTRO	WEBER
SGSP020120140002356	18289856-2	RODOLFO MARCELO	LANGE	CASTRO
SGSP020120140002450	8047410-5	LUISA ROXANA	GONZALEZ	ESCOBAR
SGSP020120140002321	16039848-5	BETSY BEATRIZ	MERA	DIAZ
SGSP020120140007789	15.884.717-5	CAROLINA ANDREA	ARRIAGADA	PAILLALEF

6).- Que conforme a Resolución Exenta N° 797, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, de fecha 17 de Julio del 2014, los certificados de subsidio habitacional indicados en el considerando primero de la presente resolución tenían como fecha de vigencia hasta el día 7 de Junio 2015.

7).- Que de acuerdo, al Oficio citado en el considerando N°4 de la presente resolución se indica la causal fundante de la solicitud para otorgar nuevo plazo a los subsidios habitacionales asignados al Comité de Vivienda "Unidos por un Sueño", de la comuna de Valdivia la cual señala lo siguiente: *"Estos radican principalmente en que el proyecto antes individualizado se encuentra en proceso de calificación por parte de Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos"*, el cual forma parte del proyecto habitacional Guacamayo I y fuera ingresado al SERVIU Región de Los Ríos con fecha 13 de Junio de 2016.

8).- El informe suscrito por el Encargado del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Los Ríos, Sr. Cristian Pizarro Froese, de fecha 22 de Agosto de 2016, mediante el cual da visto bueno a los antecedentes entregados por la EGIS Ilustre Municipalidad de Valdivia, respecto de la solicitud de ampliación de plazo de vigencia de los subsidios habitacionales al Comités de Vivienda "Unidos por un Sueño" de la comuna de Valdivia.

9).- Que a su vez, el artículo 64 letra e) del Decreto Supremo antes citado indica **"El Director del SERVIU mediante resoluciones fundadas, podrá otorgar prórroga o nuevo plazo en los siguientes casos: E) Para la evaluación y calificación del Proyecto Habitacional y/o Técnico y de su permanencia en la Nómina de Oferta, cuando corresponda"**.

10).- Lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, que establece que *"los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros"*.

11).- Que conforme a las circunstancias recientemente indicadas, resulta necesario dictar la siguiente resolución:

## R E S U E L V O

**1° OTORGUESE nuevo plazo por un periodo de 21 meses, a partir del día 8 de Junio de 2015,** a los **21** (veintiún) certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario Elección de Vivienda Capítulo I, Construcción en Nuevos Terrenos, del Comité de Vivienda **"Unidos por un Sueño"** de la comuna y ciudad de Valdivia y que corresponden a los siguientes beneficiarios:

CERTIFICADO	RUT	NOMBRE	PATerno	MATerno
SGSP020120140002102	13847529-8	JACQUELINE DAMARIS	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ
SGSP020120140002330	13519818-8	MARIANELA ODET	MATUS	RIQUELME
SGSP020120140002451	16829658-4	KATHERINE ANDREA	HERNANDEZ	ANDRADE
SGSP020120140002466	8446581-K	GLADYS NANCY	BUSTAMENTE	AROS
SGSP020120140002324	7990868-1	MOISES JULIO	MANRIQUEZ	BECERRA
SGSP020120140002096	10626066-4	ROSA DEL CARMEN	SALDIVIA	MANCILLA
SGSP020120140002105	9055078-0	MOISES	QUINTANA	CONTRERAS
SGSP020120140002100	14082998-6	YENI ROXANA	ROSALES	FUENTES
SGSP020120140002382	13847077-6	CAROLA GENOVEVA	ITURRA	CABEZAS

SGSP020120140002094	9628486-1	MARIA CRISTINA	YAÑEZ	MARRIL
SGSP020120140002458	11454057-9	BERNARDA DE LOURDES	CASTRO	WEBER
SGSP020120140002470	13117067-K	INGRID DEL CARMEN	BRAVO	MONSALVE
SGSP020120140002456	11325342-8	MARIA CECILIA	CANCINO	MALDONADO
SGSP020120140002097	16160492-5	NATALI FILOMENA	ROSALES	FUE NTES
SGSP020120140002452	14281467-6	CLARITA DEL CARMEN	CISTERNA	HENRIQUEZ
SGSP020120140002326	11086274-1	ANA HAYDEE	MENDOZA	PATERNOSTER
SGSP020120140002460	12338062-2	VERONICA DEL CARMEN	CASTRO	WEBER
SGSP020120140002356	18289856-2	RODOLFO MARCELO	LANGE	CASTRO
SGSP020120140002450	8047410-5	LUISA ROXANA	GONZALEZ	ESCOBAR
SGSP020120140002321	16039848-5	BETSY BEATRIZ	MERA	DIAZ
SGSP020120140007789	15.884.717-5	CAROLINA ANDREA	ARRIAGADA	PAILLALEF

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



ALH/LEH/OPH/NPF/esp

**Distribución:**

- Archivo Departamento Operaciones Habitacionales.
- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Egis Ilustre Municipalidad de Valdivia - Independencia N° 455 Valdivia
- Sección Oficina de Partes. ✓